

Fac. C. Exactas



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **2151** de

“Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 1869 de fecha 13 julio de 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

A. Que según Resolución de Rectoría No. 1869 de fecha 13 de julio de 2015, se autorizó concursos de docentes de cátedra, para el Programa de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

PROGRAMA DE BIOLOGÍA

- Un (1) docente por doce (12) horas semanales (192 horas totales), para dictar las asignaturas Biología General Teoría GA2 (4h), GA3 (4h), Biología General Laboratorio GA2 (2h) y GA3 (2h), con los siguientes requisitos: Título de Biólogo, con Maestría o de preferencia Doctorado en áreas de Ciencias Biológicas, Formación Pedagógica mínima de 120 horas y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.

B. Que el doctor Cesar Antonio Herazo Henríquez, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, según oficio DFCEN-169-15 de fecha 28 de julio, solicita que se modifique, el perfil de la misma en aras de garantizar la igualdad de derecho a los candidatos, así:

- Título de pregrado en Biología o Profesional en Ciencias Biológicas
- Título de Maestría o de preferencia Doctorado en áreas de Ciencias Biológicas
- Formación Pedagógica mínima de 120 horas

C. Que los artículos 209 de la Constitución Política y 3° de C.P.A., señalan que las actuaciones administrativas deben desarrollarse cumpliendo el principio de eficacia: Las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitaran decisiones inhibitoria, dilaciones o retardos y sanearan, de acuerdo con este código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

RESUELVE:

Artículo 1º.: Modifíquese el Considerando B y Artículo 2º. De la Resolución de Rectoría No. 1869 del 13 de julio de 2015, indicando que el perfil del docente solicitado es el siguiente:

- Título de pregrado en Biología o Profesional en Ciencias Biológicas
- Título de Maestría o de preferencia Doctorado en áreas de Ciencias Biológicas
- Formación Pedagógica mínima de 120 horas

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Cartagena, a

2015 AGO. 05

EDGAR PARRA CHACÓN
Rector

MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General

Zully Grau

Recibido de
Ricardo de
11-08-2015



44